RESOLUCIÓN DNCP N° 301 / 2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP" – AD REFERÉNDUM, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 24 de enero de 2019

VISTO: el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07, los Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 1.107/14, la Resolución DNCP N° 1.513/18, la Resolución DNCP N° 3.820/18, el Decreto N° 285/2018; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Recursos Administrativos, a través del Memorándum DAF N° 05 de fecha 9 de enero de 2019, ha solicitado a la Coordinación de Bienes y Servicios la realización del llamado, adjuntando para el efecto las Especificaciones Técnicas y el precio referencial obtenido.

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimiento"*, inc. a) establece el tipo de procedimiento de Licitación Pública; el cual es adoptado en consideración a la estimación de costo del contrato a ser suscripto como fruto de la adjudicación del proceso.

Que, el Artículo 19 de la citada ley, *"Convocatorias o llamados a Licitación Pública"*, dispone que *"...las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días..."*

Que, en virtud del Decreto N° 1.107/14 que establece el proceso de Subasta a la Baja Electrónica, y la Resolución DNCP N° 1.513/18 la cual reglamenta los plazos en el procedimiento de compras electrónicas, se ha considerado para este caso particular, que la Subasta a la Baja Electrónica resulta ser el procedimiento más conveniente.

Que, por Resolución DNCP N° 3.820/18 se designa a la *Secretaria* y a los miembros permanentes del *Comité de Evaluación de Ofertas* de la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2.051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado.

Que, a fin de dar inicio al procedimiento de contratación resulta necesaria la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional; por lo tanto, se cita el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 el cual establece que: *"la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, el Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados poa la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cont. Res. DNCP N° 301 / 2019

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la realización del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DE LA DNCP"**, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado – al efecto – por la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 2° **DETERMINAR** la financiación del llamado con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en carácter de Ad referéndum y Plurianual, sujeto a la aprobación de la partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales 2019 y 2020 del **PAC N° 356.512**, conforme al siguiente detalle:

Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	Fuente	O.F.	Dpto.
1	1	0	0	240	30	1	99

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la DNCP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteados, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.

Artículo 4° **RATIFICAR** la Resolución DNCP N° 3.820/18, la cual designa a los funcionarios integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py